



Autoridad
Portuaria
SANTA CRUZ DE TENERIFE

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA
CONSTITUIDA PARA INFORMAR SOBRE LAS OFERTAS
PRESENTADAS AL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO:
"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN DE
CARRILES EN LA TERMINAL TCT."**





INFORME TÉCNICO REFERENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN DE CARRILES EN LA TERMINAL TCT."

Reunida en Santa Cruz de Tenerife, la comisión técnica constituida por: D. Enrique García-Arroba Peinado y Dña. Laura Fernández del Castillo Gil, responsables de infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, según lo dispuesto en el apartado 21 del pliego de cláusulas particulares que rigen la contratación, para analizar y ponderar las ofertas económicas presentadas al concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN DE CARRILES EN LA TERMINAL TCT.**".

Tal y como se especifica en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Particulares, no se procedió a la apertura de las proposiciones económicas hasta que la comisión técnica no hubo valorado la oferta técnica de las proposiciones presentadas y admitidas.

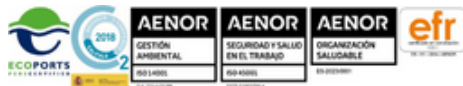
Así, el acto público de apertura de las ofertas económicas de las proposiciones admitidas al concurso abierto para la adjudicación de las obras de referencia tuvo lugar telemáticamente el 1 de julio de 2025.

Las ofertas económicas, IGIC excluido, fueron:

	Empresas	Ofertas (€)
1	DRAGADOS S.A. - CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	4.046.249,45
2	FERROVIAL	3.339.178,19
3	OHLA	3.505.315,44
4	ASCH	3.587.793,45
5	BAHILLO-DSV	3.749.037,96

De entre dichas ofertas hubo una de ellas (FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.) incursas en presunta anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación, tal y como se recoge en el apartado 21 del pliego de cláusulas particulares que rige la contratación de las obras.

Página 2 de 5





Por ello, con fecha 04 de julio de 2025, se solicita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, incurso en presunta anormalidad, las precisiones oportunas sobre la composición de la citada oferta económica.

La empresa debía presentar dicha justificación en un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde la solicitud por la plataforma de contratación.

Las precisiones requeridas incluyeron:

"1) El proceso constructivo de las obras de forma detallada, relacionando las actividades y el orden de ejecución de las mismas, así como el plan de obra con los rendimientos considerados en la oferta. Se deberá demostrar la coherencia de estos rendimientos con los equipos y fases de cada una de las actividades reseñadas en la oferta y el plazo total ofertado.

2) Se deben recoger los medios dispuestos y los plazos y comprobar los plazos de movilización con los ritmos requeridos y especificados en su oferta. Su disponibilidad en tiempo y lugar para el correcto desarrollo de los trabajos.

3) La relación de los medios asignados para la ejecución de los trabajos recogida en su oferta. Se debe exponer y demostrar la coherencia de los medios con los rendimientos expuestos en la oferta y con el proceso constructivo. Esto tanto para los medios propios (personal, maquinaria, medios auxiliares, etc.) como para los medios ajenos (contratados o alquilados). Todo ello manteniendo la coherencia con la documentación aportada por el licitante en su oferta técnica.

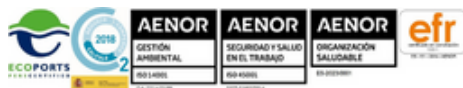
4) Se debe justificar la procedencia del suministro de todos los materiales para la ejecución de la obra, y detallar los costes.

5) Detallar los costes de los materiales bituminosos conforme la oferta.

6) Las mediciones del proyecto consideradas en la oferta.

7) La justificación de los costes con todos los precios elementales, auxiliares y descompuestos que componen el presupuesto de la oferta presentada. Se deben incluir todos los costes de materiales, mano de obra y maquinaria, así como los costes indirectos, costes auxiliares, pequeña herramienta, etc. que se hayan considerado en la oferta.

Página 3 de 5





8) La justificación, con una especificación completa y clara de toda la estructura de costes de la oferta, incluidos gastos generales, beneficio industrial o esquema equivalente.

Con la documentación a aportar, debe explicar y justificar las ventajas comparativas de su oferta. Debe justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, así como la originalidad de las prestaciones propuestas y el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.”

El plazo final para presentar las justificaciones era el 14 de julio de 2025 a las 23:59 horas. En dicho plazo se recibió la documentación presentada por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

En la documentación recibida la empresa Ferrovial se ratifica en la oferta presentada, no presentando ninguna justificación de las precisiones requeridas de su oferta que acrediten las ventajas comparativas de la misma.

Con esto, los técnicos que suscriben el presente informe, estiman conveniente NO ADMITIR la oferta presentada por la licitadora FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se procede a la ponderación de las ofertas admitidas de acuerdo con los criterios a los que se hace referencia en el Anexo 5 del pliego de cláusulas particulares que rigen la contratación de las obras.

Así la puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad suficiente se calcula con arreglo a la expresión

$$P.G = (49/100) PT + (51/100) PE$$

Siendo PT la “puntuación técnica” y PE la “puntuación económica”, tal y como se especifica en el pliego.





Así, el cuadro ponderativo final de las ofertas presentadas, atendiendo a todos los criterios señalados, es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
DRAGADOS S.A. - CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	75,05	56,27
OHLA	84,48	100,00
ASCH	95,57	93,33
BAHILLO-DSV	93,08	80,30

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA Ponderada X=49%	PUNTUACIÓN ECONÓMICA ponderada Y=51%	PUNTUACIÓN TOTAL
DRAGADOS S.A. - CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ S.L.	36,78	28,70	65,47
OHLA	41,39	51,00	92,39
ASCH	46,83	47,60	94,43
BAHILLO-DSV	45,61	40,95	86,56

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma digital.

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

Enrique García-Arroba Peinado

RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

Laura Fernández del Castillo Gil

Página 5 de 5

